

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN CENTRAL MOROSIDAD  
ESTABLECIDA POR D.U. N° 0012980 de 2007, Y DESIGNADA POR  
RESOLUCION DEL RECTOR N° 0051 de 2007**

Con esta fecha y bajo la presidencia del Vicerrector de Asuntos Académicos, Prof. **IÑIGO DÍAZ CUEVAS**, en su calidad de Prorector Subrogante de la Universidad, y con la asistencia de sus integrantes titulares, Prof. **LUIS AYALA RIQUELME**, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional; don **ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ**, Director Jurídico; y el Prof. **SANTIAGO URCELAY VICENTE**, Director del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, se procede a constituir la Comisión Central de protección y apoyo a estudiantes del cuarto quintil de ingresos, establecida por D.U. N° 0012980 de 15 de junio 2007.

Concurren como invitados especiales de la Comisión el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, don CARLOS CASTRO SANDOVAL; y la Asistente Social Coordinadora de la Dirección de Bienestar Estudiantil, doña MARCELA PONCE HERNANDEZ. Como Secretario Ejecutivo de la Comisión concurre el Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos IVAN SILVA LARA.

## **ACUERDOS**

- 1) En esta primera sesión, la Comisión Central estudia y aprueba las normas generales de funcionamiento de las Comisiones Locales de cada unidad académica, las que se materializan en la emisión de una Circular, la N° 36 de esta misma fecha, de distribución amplia.
- 2) De igual forma se aprueban las pautas e instructivos de Evaluación Socioeconómica y de Estado de Situación Patrimonial, que deberán completar los estudiantes morosos del 4° quintil que postulan a los mecanismos de apoyo y protección.
- 3) Para una mayor difusión de estos mecanismos, se aprueba también proposición el envío de una carta suscrita por los Presidentes de las respectivas Comisiones Locales (Vicedecanos y Subdirectores de Institutos), según formato que propone la Comisión Central, dirigida a los estudiantes y sus familias que requieran de apoyo de la Universidad por incumplimiento del pago de aranceles.

4) Se acuerda finalmente convocar a los Vicedecanos y Subdirectores de Institutos y Programa de Bachillerato y a las asistentes sociales de cada unidad académica, a una reunión de trabajo para el día lunes 30 de julio a las 15:00 hrs., en la casa Central de la Universidad, en la cual se les hará entrega de toda la documentación descrita en los acuerdos antes señalados, y de las nóminas de estudiantes morosos del 4º quintil correspondientes a cada organismo, separadas por cohortes 2006 y 2007 y con indicación de quienes postularon o no a las ayudas estatales de financiamiento de sus estudios. Se acuerda también entregaren esa oportunidad copia del texto completo de la propuesta de Mecanismos de Protección y Apoyo a los Estudiantes del 4º quintil, aprobados por el Consejo Universitario en sesión del 12 de junio de 2007.

**IVAN SILVA LARA**  
Secretario Ejecutivo

Santiago 26 de julio de 2007